



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.040

QUE MODIFICA LA LEY N° 4.355/11 "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL NIÑO ELÍAS MANUEL CÁCERES VALDEZ".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 4.355/11 "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL NIÑO ELÍAS MANUEL CÁCERES VALDEZ", que queda redactado como sigue:

"Art. 1°.- Aumentase a G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) mensuales, la pensión graciable concedida a favor de Elías Manuel Cáceres Valdez, con Cédula de Identidad Civil N° 5.099.196."

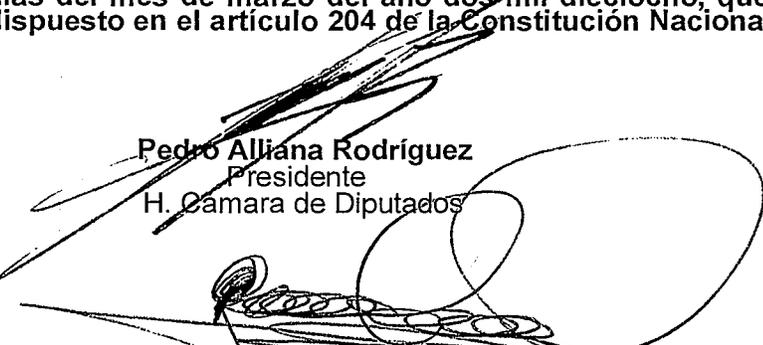
"Art. 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente."

"Art. 3°.- En caso de que el beneficiario de esta pensión graciable cuente con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida."

"Art. 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 4.027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES."

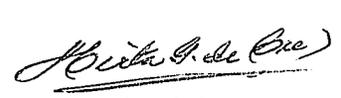
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario


Oscar Salomón
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de abril de 2018
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda